002905

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2024

Cerrillos, 08 OCT 2024

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/966/2024 de fecha 10 de septiembre del año 2024, que autoriza la regularización de los traslados de las funcionarias correspondientes a Jardines Infantiles VTF; el Decreto Exento N°202/1886/2023, que aprueba el PADEM 2024; Lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Chile en su Capítulo III "de los derechos y deberes constitucionales" Artículo 19. "La Constitución asegura a todas las personas" numeral 10º El derecho a la educación;

Que es función del municipio velar y promover la educación y la cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura;

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación;

Que, según la cláusula secta y octava según corresponda al contrato de trabajo firmado, la municipalidad se reserva el derecho de destinar a la funcionaria a cualquiera Sala Cuna y Jardin Infantil, según las necesidades y requerimientos de esta;

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1886/2023, que aprueba el PADEM 2024, en cuya dotación se encuentran las funcionarias de Sala Cuna y Jardines Infantiles VTF que se mencionarán.

DECRETO:

REGULARÍCESE las destinaciones y traslados las funcionarias de Sala Cuna y Jardines Infantiles VTF, de la siguiente forma:

Nombre funcionaria	Rut	Función	Establecimiento Anterior	Establecimiento de Destinación	A contar del
JESSENIA DANIELA VARGAS PEREZ	[redacted]	TÉCNICO EN PÁRVULOS	JARDIN CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	JARDIN RIO MAGDALENA	01 de marzo de 2023
LAURA PILAR LARA GALVEZ		TÉCNICO EN PÁRVULOS	JARDIN ORESTE PLATH	JARDIN EL MIRADOR	01 de marzo de 2023
JESSICA DEL PILAR ARMIJO QUEZADA		TÉCNICO EN PÁRVULOS	JARDIN RIO MAGDALENA	JARDIN CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	01 de marzo de 2023
CORINA DEL CARMEN GOMEZ NEGRETE		AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	JARDIN EL MIRADOR	JARDIN SALOMON SACK	01 de marzo de 2023
LUCIA ALEJANDRA BURGOS VALDES		TÉCNICO EN PÁRVULOS	JARDIN ORESTE PLATH	JARDIN VILLA MÉXICO	02 de mayo de 2023
ERIKA CAROLINA CERDA YAÑEZ		EDUCADORA DE PÁRVULOS	JARDIN SALOMON SACK	JARDIN ORESTE PLATH	12 de agosto de 2024

002905

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

Se deja constancia que el documento una vez terminado el acto administrativo se remitirá a la Contraloría General de la República (SIAPER)

El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

JENNIFER AYALA CASTRO
ALCALDESA (S)

XAM/SBB/atp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal